

1 mayor de edad, con domicilio y residencia en
2 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
3 civil y necesaria para celebrar toda clase de
4 actos o contratos y a quien de conocerlo
5 personalmente doy fé; bien instruido en el
6 objeto y resultados de esta escritura de
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
8 SOCIAL, a la que procede como ya queda
9 indicado, con amplia y entera libertad, para
10 su otorgamiento me presentó la minuta y más
11 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR
12 NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro de
13 Escrituras Públicas a su cargo, una por la que
14 conste el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL
15 ESTATUTO de la Compañía INMOBILIARIA S.A.
16 ALMAR (SALMAR).- PRIMERA: COMPARECIENTE:
17 Comparece al otorgamiento de la presente
18 escritura, el Doctor MARIO BORGES DE PATRI, en
19 su calidad de Gerente de la Compañía
20 INMOBILIARIA S.A. ALMAR (SALMAR) quien ejerce
21 la representación legal de la Compañía, según
22 consta del nombramiento que se adjunta y
23 debidamente autorizado, según consta del Acta
24 de la Junta General Extraordinaria Universal
25 de Accionistas, celebrada el veinte de
26 Septiembre de mil novecientos noventa y tres,
27 documentos que se acompañan como
28 habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- -

Mediante Escritura Pública autorizada 0005 03



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Caza de
García

1
2 la Notaria Primera del Cantón, el veinti-
3 cuatro de Agosto de mil novecientos
4 setenta y nueve, e inscrita el primero de
5 Noviembre de mil novecientos setenta y nueve
6 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
7 se constituyó la Sociedad Anónima INMOBILIARIA
8 S.A. ALMAR (SALMAR). En sesión de Junta
9 General Extraordinaria Universal de
10 Accionistas de la Compañía celebrada el veinte
11 de Septiembre de mil novecientos noventa y
12 tres, se resolvió por unanimidad de votos y
13 estando reunidos el total del Capital pagado,
14 aumentar el Capital Social de la Compañía en
15 la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL
16 SUCRES (S/. 7'800.000,00) mediante la emisión
17 de Setecientas ochenta acciones ordinarias y
18 nominativas de DIEZ MIL sucres cada una de
19 ellas, que se pagan íntegramente en numerario
20 y reformar el Artículo Quinto del Estatuto.-
21 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- El Doctor MARIO
22 BORGES DE PRATI, en su calidad de Gerente de
23 la Compañía INMOBILIARIA S.A. ALMAR (SALMAR),
24 declara expresamente, aumentado el Capital
25 Social de la Compañía en SIETE MILLONES
26 OCHOCIENTOS MIL SUCRES para que éste sea de
27 DIEZ MILLONES de sucres en lugar de DOS
28 MILLONES DOSCIENTOS MIL sucres que tenía

1 anteriormente mediante la emisión de

2 setecientos ochenta acciones ordinarias y

3 nominativas de DIEZ MIL sucres cada una de

4 ellas, que los accionistas han suscrito y

5 pagado en su totalidad en numerario, tal como

6 consta del Acta que se adjunta. Además

7 declaran que la nacionalidad de todos los

8 suscriptores es ecuatoriana.- CUARTA: REFORMA

9 DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Doctor MARIO BORGES

10 DE PRATI, en su calidad de Gerente de la

11 Compañía INMOBILIARIA S.A. ALMAR (SALMAR)

12 declara que se reforma el Artículo Quinto del

13 Estatuto, al tenor de lo resuelto por la Junta

14 General Extraordinaria Universal de

15 Accionistas, celebrada el veinte de Septiembre

16 de mil novecientos noventa y tres.- QUINTA: El

17 Doctor MARIO BORGES DE PRATI, en su calidad de

18 Gerente, y por lo tanto representante legal de

19 INMOBILIARIA S.A. ALMAR (SALMAR) declara bajo

20 juramento que el capital de la compañía se lo

21 ha integrado en forma correcta, en los

22 términos constantes en el Acta de Junta

23 General Extraordinaria Universal de

24 Accionistas.- Agregue Usted señor Notario, las

25 demás cláusulas de estilo para la completa

26 validez de la presente escritura.- (firmado)

27 firma ilegible.- DOCTOR MARIO BORGES DE PRATI,

28 Abogado.- Registro número tres mil seiscientos



SECRETARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
2 ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA S.A. ALMAR
3 (SALMAR) REUNIDA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE
4 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- En Guayaquil,
5 a los veinte dias del mes de Septiembre de mil
6 novecientos noventa y tres a las cinco de la
7 tarde, en el local de la Compañia ubicado en
8 Luque Número quinientos dos, se reunieron los
9 accionistas de la Compañia INMOBILIARIA S.A.
10 ALMAR (SALMAR) que a continuación se indican:
11 Señora ALDA DE PRATI CAVANNA, propietaria de
12 doscientas acciones ordinarias y nominativas,
13 con derecho a doscientos votos, Señor doctor
14 MARIO BORGES DE PRATI, propietario de nueve
15 acciones ordinarias y nominativas, con derecho
16 a nueve votos, Señor Economista ALDO BORGES DE
17 PRATI, propietario de nueve acciones ordinarias
18 y nominativas, con derecho a nueve votos; Señor
19 JOSE DE PRATI CAVANNA, propietario de una
20 acción ordinaria y nominativa, con derecho a
21 un voto; Señora MARIA TERESA DE PRATI
22 VILASECA, propietaria de una acción ordinaria
23 y nominativa, con derecho a un voto, según lo
24 acreditaron con los respectivos documentos que
25 se presentaron en Secretaria. Encontrándose
26 reunidos los accionistas, antes indicados, que
27 representan la totalidad del Capital Pagado de
28

1 la Compañía, y estando por unanimidad
2 conformes todos los accionistas, con la
3 celebración de esta Junta, no fue necesaria la
4 publicación por la Prensa. Preside la sesión
5 el señor JOSE DE PRATI CAVANNA, y actuando
6 como Secretario el señor Doctor MARIO BORGES
7 DE PRATI. Los mencionados accionistas deciden
8 constituirse en Junta General para tratar
9 sobre: Aumento de capital de la Compañía y
10 Reforma del Estatuto. El aumento de capital de
11 la Compañía a DIEZ MILLONES de sucres, y
12 reformar el Artículo quinto del Estatuto. Al
13 respecto el señor JOSE DE PRATI CAVANNA,
14 manifiesta que para mejor desenvolvimiento de
15 los negocios de la Compañía, es necesario
16 aumentar el Capital de la misma, y propone
17 como moción que la Junta General Universal
18 resuelva sobre la necesidad de aumentar el
19 Capital Social de la Compañía en la suma de
20 Siete Millones Ochocientos Mil Sucres aumento
21 que se realizará en proporción a las acciones
22 de cada uno de los socios tiene en el Capital
23 de la Compañía. En consecuencia de adoptarse
24 la moción propuesta relacionada con el aumento
25 de capital de la Compañía, a la Señora ALDA DE
26 PRATI CAVANNA, le correspondería suscribir
27 setecientas dos acciones de DIEZ MIL sucres
28 cada una; al Señor Economista ALDO BORGES DE



SECRETARIA
130
Cayaquil
Norma
Caza de
García

1 PRATI, le correspondería suscribir treinta y
2 un acciones de DIEZ MIL sucres cada una; a) 5
3 Señor JOSE DE PRATI CAVANNA, le correspondería
4 suscribir ocho acciones de DIEZ MIL sucres
5 cada una; al Señor Doctor MARIO BORGES DE
6 PRATI, le correspondería suscribir treinta y
7 un acciones de DIEZ MIL sucres cada una; a la
8 Señora MARIA TERESA DE PRATI DE VILASECA, le
9 correspondería suscribir ocho acciones de DIEZ
10 MIL sucres cada una. Luego de deliberar al
11 respecto, la Junta resuelve por unanimidad de
12 votos y estando reunidos el total del Capital
13 Pagado: PRIMERO: Elevar el Capital Social de
14 la Compañía a la suma de DIEZ MILLONES de
15 sucres, que estarán representados por mil
16 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL
17 sucres cada una de ellas. La señora ALDA DE
18 PRATI CAVANNA, entregó en caja un cheque por 702
19 la cantidad de Siete millones veinte mil
20 sucres correspondiente al valor de la
21 suscripción de setecientos dos acciones
22 realizadas por el presente aumento de capital;
23 El señor Doctor (MARIO BORGES DE PRATI,) entregó 31
24 en caja un cheque por la cantidad Trescientos
25 diez mil sucres correspondiente al valor de la
26 suscripción de treinta y un acciones
27 realizadas por el presente aumento de capital;
28 el Señor Economista (ALDO BORGES DE PRATI,

31

1 entregó en caja un cheque por la cantidad de
2 Trescientos diez mil sucres, correspondiente
3 al valor de la suscripción de treinta y un
4 acciones realizadas por el presente aumento de
5 capital; el señor JOSE DE PRATI CAVANNA,

6 entregó en caja un cheque por la cantidad
7 de ochenta mil sucres correspondiente al
8 valor de la suscripción de ocho acciones
9 realizadas por el presente aumento de capital;

8

10 y, la señora MARIA TERESA DE VILASECA entregó
11 en caja un cheque por la cantidad de ochenta

8

12 mil sucres correspondiente al valor de la
13 suscripción de una acción realizada por el
14 presente aumento de capital.- SEGUNDO: En

1

15 virtud del aumento de capital y reforma del
16 Estatuto acordado, el ARTICULO QUINTO dirá:

17 DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- "El Capital de
18 la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES,

19 divididos en mil acciones ordinarias y
20 nominativas de un valor de DIEZ MIL sucres

21 cada una de ellas, numeradas del cero cero uno
22 al mil. Los títulos se emitirán conforme a la

23 Ley de Compañías, y serán firmados por el
24 Gerente y Presidente de la Sociedad, pudiendo

25 un mismo título contener o representar una o
26 varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente

27 de la Compañía llevará el Libro de acciones y
28 Accionistas en el que se inscribirán los



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Laza de
García

1 Certificados Provisionales y los Titulos de
 2 Acciones, así como las sucesivas trans-
 3 ferencias de ellas, la constitución de
 4 Derechos Reales y las demás modificaciones
 5 que ocurren respecto al derecho de las
 6 acciones".- TERCERO: Autorizar al Gerente de
 7 la Compañía para que se otorgue la Escritura
 8 Pública de Aumento de Capital y Reforma de
 9 Estatutos y realizar las diligencias
 10 necesarias para realizar dicho acto. No
 11 habiendo otro punto que tratar se declara
 12 en receso la Sesión dando la oportunidad
 13 a la redacción de esta Acta, hecho lo cual
 14 y leída que fue, los concurrentes la
 15 aprueban por unanimidad, firmando para
 16 constancia todos los asistentes, dándose de
 17 esta manera por terminada la sesión a las
 18 dieciocho horas. firma) Señora Alda De
 19 Prati Cavanna; firma) Doctor Mario Borges
 20 de Prati; firma) Economista Aldo Borges De
 21 Prati; firma) José De Prati Cavanna; firma)
 22 Señora María Teresa De Prati de Vilaseca.
 23 CERTIFICADO: Que la presente copia, es fiel a
 24 su original, que reposa en los libros de
 25 la Compañía.- Guayaquil, Septiembre veinte
 26 de mil novecientos noventa y tres.- (fir-
 27 mado) firma i l e g i b i l e.- Doctor Mario
 28 Borges De Prati.- Gerente - Secretario.-

0005 06

1 NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA

2 INMOBILIARIA S.A. ALMAR (SALMAR).- Guayaquil,

3 Febrero cinco de mil novecientos noventa.-

4 Señor Doctor MARIO BORGES DE PRATI.- Ciudad.-

5 De mi consideración: Cúmpleme manifestar a

6 usted que la Junta General Universal de

7 Accionistas de INMOBILIARIA S.A. ALMAR

8 (SALMAR), reunida el cinco de Febrero de mil

9 novecientos noventa acordó reelegir a usted

10 GERENTE de la prenombrada sociedad por el

11 lapso de CINCO AÑOS que prescribe el

12 respectivo Estatuto, correspondiéndole la

13 representación legal, judicial y extra-

14 judicial, pero en actos y contratos relativos

15 a la compra, venta, hipoteca o gravámenes de

16 inmuebles requerirá previamente la

17 autorización de la Junta General así como para

18 comprar, vender o gravar bienes muebles cuya

19 cuantía en cada acto exceda de cien mil

20 sucres y, también necesitará esa autorización,

21 para suscribir, endosar, avalar o aceptar

22 Pagares, Letras de cambio y Ordenes de pago

23 que excedan de dicha cuantía.- Sus

24 atribuciones y deberes constan en la Escritura

25 Pública otorgada el veinticuatro de Agosto de

26 mil novecientos setenta y nueve ante el

27 Notario Doctor Carlos Quiñonez Velásquez

28 e inscrita el primero de Noviembre de mil



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

6 1 novcientos setenta y nueve ante el Registro
2 Mercantil.- Sin otro particular, 0006, 07
3 atentamente, (firmado) firma ilegible.- JOSE
4 DE PRATI CAVANNA. Presidente de la Junta.-
5 Dejo constancia que acepto el nombramiento que
6 antecede.- Guayaquil, Febrero cinco de mil
7 novecientos noventa.- (firmado) firma
8 ilegible.- DOCTOR MARIO BORGES DE PRATI.-
9 Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de
10 "INMOBILIARIA S.A. ALMAR (SALMAR), a foja
11 cinco mil setecientos sesenta y cinco, número
12 mil setecientos cincuenta y cinco del Registro
13 Mercantil y anotado bajo el número dos mil
14 seiscientos sesenta y dos del Repertorio.-
15 Archivándose los comprobantes de pago por
16 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
17 Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos
18 noventa.- El Registrador Mercantil.- (firmado)
19 firma ilegible.- Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR
20 ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón
21 Guayaquil.- (Hay un sello).- El compareciente
22 me presentó sus respectivos documentos de
23 Identificación Personal.- Leída que le fue la
24 presente escritura de principio a fin y
25 en alta voz, por mí la Notaria al otorgante,
26 éste la aprobó en todas y cada una de sus
27 partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad
28 de acto y conmigo la Notaria de todo lo

1 cual DOY FE, -

6 p. Cia. INMOBILIARIA S.A. ALMAR (SALMAR)

7 f) Sr. Dr. Mario Borges De Prati

8 Gerente

9 C.I.# 09-0276867-0

10 C.V.# 071-266

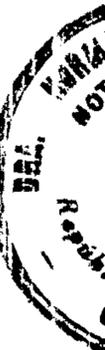
11 RUC.# 0990389039001

17 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA
18 COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas
19 útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiu
20 días del mes de Octubre de mil novecientos noventa
21 y tres.

Dra Norma Plaza de Jover



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



ZON: DDY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 93-2-1-1-0003072 de fecha 29 de Noviembre de 1993, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA S.A. ALMAR (SALMAR); otorgada el día 18 de Octubre de 1993, ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera de este Cantón .- Guayaquil, 30 de Noviembre de 1993.-

0000 08



[Handwritten Signature]
Dra. Norma Plaza de García
Notaria Pública
Notaria Décima Tercera

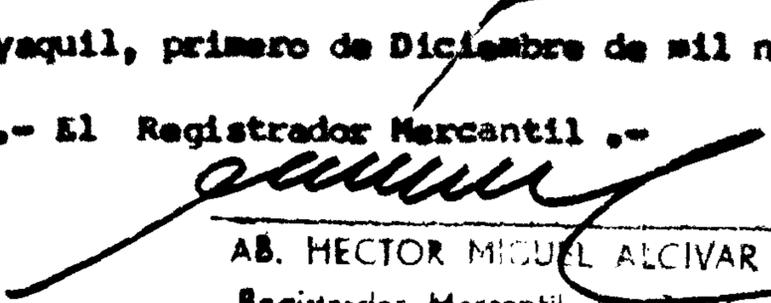
CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-1-1-0003072 dictada el 29 de Noviembre de 1.993, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA S.A. ALMAR (SALMAR), de fojas 39.080 a 39.092, número 15.663 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.798 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos noventa y tres .- El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a foja 26.579 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de la ins -



cripción respectiva.- Guayaquil, primero de Diciembre de mil no-
vecientos noventa y tres .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia au-
téntica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispues-
to en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el -
Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No.
878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, primero de Diciembre
de mil novecientos noventa y tres .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha tomé nota
al margen de la matriz correspondiente al veinticuatro de Agosto de
mil novecientos noventa y nueve, de la RESOLUCION No. 93 - 2 - 1 -
1 - 0 0 0 3 0 7 2 , expedida por el señor abogado Manuel Molina Ja-
lil, SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COM-
PAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos
noventa y tres, mediante la cual APRUEBA el aumento de capital y la
Reforma de Estatutos constantes en el instrumento público que ante-
cede.- Guayaquil, seis de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-

